

DECRETO Nº 2.726.1.1

MAT.: AUTORIZA LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LAJA, Abril 27 de 2016.-

VISTOS:

- 1. D. A N° 2.661 que declara desierto el llamado de Licitación Publica ID 3735-20-LE16, de fecha 22.04.16.
- 2. Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 22.04.14.
- Certificado emitido por la Encargada de Oficina de Partes de la Municipalidad que señala no recepción de garantía de seriedad de oferta Licitación Publica ID 3735-20-LP16, de fecha 22.04.16.
- 4. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 14.04.16.
- 5. Licitación Pública ID 3735-20-LE16, de fecha 12.04.16.
- D. A N° 2.217 que declara desierto el llamado de Licitación Publica ID 3735-15-LP16 y autoriza nuevo llamado de Licitación Pública, de fecha 08.04.16.
- 7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 07.04.14.
- 8. Licitación Pública ID 3735-15-LP16, de fecha 18.03.16.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 1.269 que autoriza el llamado de Licitación Pública, del fecha 09.03.16.
- 10. Of. Ord. Nº 780 donde se aprueba modificación del Proyecto, de fecha 02.03.2016.
- 11. Oficio Nº 54 donde se solicita reevaluación del proyecto por cambio de emplazamiento, de fecha 15.01.2016.
- 12. D.A. 6.595 que aprueba convenio, de fecha 17.10.2014.
- 13. Resolución Exenta Nº 02532 de fecha 15.10.2014 y Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Habilitación Pozo Profundo y Habilitación Sector Caponni", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 17.09.2014.
- 14. Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 15. Reglamento de Ley Nº 19.886.
- 16. Reglamento de Adquisiciones.
- 17. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

TARIO MUN

- **1.- AUTORÍZASE** a realizar un nuevo llamado de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO Y HABILITACIÓN SECTOR CAPONNI", Código BIP 30225074-0, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- 2.- APRUÉBASE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 3.- ESTABLÉZCASE como monto disponible M\$45.313 (I.V.A incluido).
- **4.- ORDÉNASE** el pago del gasto con imputación a la cuenta Aplicación de fondos de Administración correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNIC

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: SECPLAN - Control - SS.MM

ALCALDE ALCALDE